



RESPUESTA OBSERVACIONES

FO-AB-07
2014-01-02
V. 01

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CAS-OAJ-CMA- 031-2023

En Yopal, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Gobernación de Casanare procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección que tiene por objeto: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE: EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Observaciones formuladas por el posible oferente: EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, allegadas a través de SECOP II el día 10 de noviembre de 2023 a las 4:12:41 PM.

OBSERVACIONES

PRIMERA:

4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima

Nota 3: Los supervisores de interventoría no serán objeto de verificación en los requisitos habilitantes, estos perfiles serán revisados, verificados y exigidos por el Supervisor de Interventoría durante la etapa de ejecución del contrato que resultare de este proceso. Los cuales deberán cumplir los requisitos de acreditación y experiencia profesional, y serán objeto de verificación al momento de la firma del acta de inicio.

✓ Profesional 4 - Supervisor de Interventoría:

Cantidad de profesionales: cinco (5)

El Supervisor de Interventoría deberá ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente de aplicar y/o documento equivalente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional
✓ Certificado vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) de aplicar a la profesión acreditada de aplicar
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.



RESPUESTA OBSERVACIONES

FO-AB-07
2014-01-02
V. 01

Observación No 1:

Se pide a la entidad aclarar lo consignado en la Nota 3, solicitamos de manera respetuosa confirmar si los profesionales relacionados en dicha nota Supervisores de Interventoría: cinco (5), deben ser

presentados en el momento de la propuesta o definitivamente no serán objeto de verificación en los requisitos habilitantes.

RESPUESTA: El comité evaluador se permite indicar que se aclara la información de acuerdo a lo siguiente:

(...) ✓ Profesional 4 - Supervisor de Interventoría

Cantidad de profesionales: Cinco (05)

El presente requisito de Supervisores de Interventoría no serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, **se requiere que el proponente anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para los **Supervisores de Interventoría** requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

El Supervisor de Interventoría deberá ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente de aplicar y/o documento equivalente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes de la matricula profesional
✓ Certificado vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) de aplicar a la profesión acreditada de aplicar
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

De tal manera que el hecho que se exija la acreditación del título profesional en el requisito es concordante con lo enunciado al inicio del numeral:

(...) 2.1.1.1. *Equipo de trabajo y experiencia mínima*

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante (...)

En tal sentido lo que se suscita en ningún momento hace ver que los supervisores de interventoría no sean objeto de evaluación, sino que por el contrario tal y como lo indica lo antes señalado y la nota 3 se verificarán en el momento de la firma del acta de inicio por quien haga la supervisión a la interventoría.

En tal sentido se deberá acreditar dicho requisito conforme lo exige el pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDA:

Profesional 2 - Coordinador Operativo de Interventoría

Cantidad de profesionales: Uno (1)

El Coordinador Operativo deberá ser profesional en Administración de Empresas, o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial, o nutrición y dietética; y especialización en Ciencia y tecnología de Alimentos.

d. Experiencia Específica

Experiencia Específica

Acreditar experiencia mínima de Dos (02) años desempeñando el cargo como Director y/o Residente y/o Profesional Operativo y/o Contratista Principal en la ejecución de Contratos y/o Programas y/o Proyectos cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya Interventorías a contratos de Alimentación Escolar. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Observación No 2:

Para el caso del profesional 2. Coordinador Operativo de Interventoría, en cuanto a la experiencia específica: Profesional operativo, solicitamos aclarar a la entidad, si es homologable en los cargos de profesional de apoyo y/o coordinador operativo. Ya que el profesional que se oferte es para desempeñar el cargo en mención.

RESPUESTA: La Oficina Asesora Jurídica, remite la observación antes referida, mediante memorando No 0678 de fecha 14 de noviembre de 2023, a la unidad ejecutora, considerando que es la competente para dar trámite en los términos requeridos, de tal forma que se allega respuesta mediante memorando 0883 de 14 noviembre de 2023, por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

RESPUESTA: Se acoge observación respecto a la experiencia específica del Profesional 2 Coordinador Operativo de Interventoría



RESPUESTA OBSERVACIONES

FO-AB-07

2014-01-02

V. 01

TERCERA:

Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoría

Cantidad de profesionales: Uno (1)

El Coordinador de calidad deberá ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos; y especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria.

f. Experiencia Específica

Experiencia Específica

Acreditar experiencia mínima de dos (02) años desempeñando el cargo como Director y/o Residente y/o Profesional Operativo y/o Contratista Principal en la ejecución de Contratos y/o Programas y/o Proyectos cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya Interventorías a contratos de Alimentación Escolar. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Observación No 3:

Para el caso del Profesional 3 Coordinador de Calidad de Interventoría, en cuanto a la experiencia específica: Profesional operativo, solicitamos aclarar a la entidad, si es homologable en los cargos de profesional de apoyo y /o coordinador de calidad y/o Supervisor de la Interventoría. Ya que los profesionales que se oferten son para desempeñar el cargo como profesional.

RESPUESTA: La Oficina Asesora Jurídica, remite la observación antes referida, mediante memorando No 0678 de fecha 14 de noviembre de 2023, a la unidad ejecutora, considerando que es la competente para dar trámite en los términos requeridos, de tal forma que se allega respuesta mediante memorando 0883 de 14 noviembre de 2023, por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

RESPUESTA: Se acoge observación respecto a la experiencia específica del Profesional 3 Coordinador Calidad de Interventoría

CUARTA:

✓ **Profesional 5 - Contador Público de Interventoría**

Cantidad de profesionales: Uno (01)

El Contador Público de Interventoría deberá ser profesional en Contaduría Pública; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente de aplicar y/o documento equivalente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional
✓ Certificado vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) de aplicar a la profesión acreditada de aplicar
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

Profesional 6 - Abogado de Interventoría

Cantidad de profesionales: Uno (1)

El Abogado de Interventoría deberá ser profesional en derecho; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía
✓ Hoja de vida firmada
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente de aplicar y/o documento equivalente
✓ Constancia de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional
✓ Certificado vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) de aplicar a la profesión acreditada de aplicar
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

Observación No 4:

Se pide a la entidad aclarar el tiempo de dedicación para los profesionales: Profesional 5 Contador público de Interventoría y para el Profesional 6 Abogado de Interventoría la dedicación mínima requerida para ejecutar las labores, pues en la información anterior plasmada y subrayada en color

amarillo se pide 100% de dedicación, pero en el anexo presupuesto oficial y plan de cargas, el tiempo de dedicación requerido para estos profesionales es del 75%, aclarar este tema.

RESPUESTA: La Oficina Asesora Jurídica, remite la observación antes referida, mediante memorando No 0678 de fecha 14 de noviembre de 2023, a la unidad ejecutora, considerando que es la competente

para dar trámite en los términos requeridos, de tal forma que se allega respuesta mediante memorando 0883 de 14 noviembre de 2023, por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

RESPUESTA: Se acoge observación, el porcentaje de dedicación para ambos profesionales corresponde al 75%, como se determinó en el presupuesto oficial y el plan de cargas.

QUINTA:

4.1.3.3. Pruebas de Laboratorio

El proponente deberá manifestar por escrito ofrecimiento de realizar veinte tres (23) pruebas de laboratorio mensuales para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021 (Soportado en Cotización de laboratorio de referencia), gastos necesarios para la operación.

Observación No 5:

Se pide a la entidad aclarar la cantidad de pruebas de laboratorio mensuales para la validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021, pues en el pliego de condiciones se referencian veintitrés (23) pruebas, pero en el presupuesto aparecen relacionadas veinticuatro (24) pruebas, favor aclarar.

RESPUESTA: La Oficina Asesora Jurídica, remite la observación antes referida, mediante memorando No 0678 de fecha 14 de noviembre de 2023, a la unidad ejecutora, considerando que es la competente para dar trámite en los términos requeridos, de tal forma que se allega respuesta mediante memorando 0883 de 14 noviembre de 2023, por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

RESPUESTA: Se acoge observación, el número de pruebas de laboratorio corresponde a 24, como se determinó en el presupuesto oficial.



RESPUESTA OBSERVACIONES

FO-AB-07
2014-01-02
V. 01

MEMORANDO 0874
Fecha: 14 de noviembre de 2013
PARA: Elizabeth Ojeda Rodríguez - Secretaría de Educación
DE: Carlos Salcedo Buitrago (Asesor) - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO: Proceso P- CAS-CAJ-004-01-2013
Asunto: Concurso de administrativos

MEMORANDO 0875
De parte de la entidad adquirente se remite de pruebas de habilitación necesarias para la validación de la calidad académica del concurso, respaldadas en el Decreto 0013 de 2013, sobre el plan de validación de requisitos académicos (20) pruebas, para el procedimiento especial de selección de docentes (20) pruebas, bajo criterio.

MEMORANDO - 0883
Fecha: 14 de noviembre de 2013
PARA: Carlos Salcedo Buitrago (Asesor) - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
DE: Elizabeth Ojeda Rodríguez - Secretaría de Educación
ASUNTO: Respuestas a observaciones del Proceso P- CAS-CAJ-004-01-2013.
Búsqueda especial Económica 2013 de 14 de noviembre de 2013.

MEMORANDO - 0883
De parte de la entidad adquirente se remite de pruebas de habilitación necesarias para la validación de la calidad académica del concurso, respaldadas en el Decreto 0013 de 2013, sobre el plan de validación de requisitos académicos (20) pruebas, para el procedimiento especial de selección de docentes (20) pruebas, bajo criterio.

Se firma, por quienes integran el Comité Evaluador;

JESÚS ANTONIO CAMACHO ROJAS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO PEDRAZA
Requisitos Habilitantes Jurídicos



RESPUESTA OBSERVACIONES

FO-AB-07
2014-01-02
V. 01



RECIBIDO Sandra Padilla 17/3
FECHA 14 NOV-23 5:22 PM

MEMORANDO - 0 8 8 3

720.200.20

Yopal, 14 de noviembre de 2023

PARA: Camilo Sebastián Mesa Hernández - Jefe de Oficina Asesora Jurídica (e)

DE: Elisabeth Ojeda Rodríguez - Secretaria de Educación

ASUNTO: Respuestas a observaciones del Proceso N° CAS-OAJ-CMA-031-2023, allegadas mediante Memorando 0678 del 14 de noviembre de 2023.

Atento saludo,

A través de la presente, nos permitimos remitir respuesta a las observaciones realizadas al proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,**

PRIMERA:

RESPUESTA: Se acoge observación, el porcentaje de dedicación para ambos profesionales corresponde al 75%, como se determinó en el presupuesto oficial y el plan de cargas.

SEGUNDA:

Observación No 2:

Para el caso del profesional 2. Coordinador Operativo de Interventoría, en cuanto a la experiencia específica: **Profesional operativo**, solicitamos aclarar a la entidad, si es homologable en los cargos de profesional de apoyo y/o coordinador operativo. Ya que el profesional que se oferte es para desempeñar el cargo en mención.

RESPUESTA: Se acoge observación respecto a la experiencia específica del Profesional 2 Coordinador Operativo de Interventoría

TERCERA:

Observación No 3:

Para el caso del Profesional 3 Coordinador de Calidad de Interventoría, en cuanto a la experiencia específica: **Profesional operativo**, solicitamos aclarar a la entidad, si es homologable en los cargos de profesional de apoyo y /o coordinador de calidad y/o Supervisor de la Interventoría. Ya que los profesionales que se oferten son para desempeñar el cargo como profesional.

RESPUESTA: Se acoge observación respecto a la experiencia específica del Profesional 3 Coordinador Calidad de Interventoría

CUARTA:



MEMORANDO

-0883

Se pide a la entidad aclarar la cantidad de pruebas de laboratorio mensuales para la validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021, pues en el pliego de condiciones referencian veintitrés (23) pruebas, pero en el presupuesto aparecen relacionadas veinticuatro (24) pruebas, favor aclarar.

RESPUESTA: Se acoge observación, el número de pruebas de laboratorio corresponde a 24, como se determinó en el presupuesto oficial.

Atentamente,


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ


Revisó: Andrés Jesús Campo Becerra
Director Técnico de Cobertura Educativa


Elaboró: William Alejandro Meléndez García
Profesional Contratado



MEMORANDO 0678

120

Yopal, 14 de noviembre de 2023

PARA: Elisabeth Ojeda Rodríguez – Secretaria de Educación

DE: Camilo Sebastián Mesa Hernández - Jefe de Oficina Asesora Jurídica (e)

REFERENCIA: Proceso N° CAS-OAJ-CMA-031-2023

ASUNTO: Remisión de observaciones

Atento saludo,

A través de la presente, la Oficina Asesora Jurídica, se permite remitir observaciones realizadas al proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, lo anterior se allega a su despacho con el propósito de que sirva dar respuesta a la observaciones realizadas por parte de EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ., el día 10 de noviembre de 2023, siendo las 4:12:41 P.M.

PRIMERA:

Se pide a la entidad aclarar el tiempo de dedicación para los profesionales: Profesional 5 Contador público de Interventoría y para el Profesional 6 Abogado de Interventoría la dedicación mínima requerida para ejecutar las labores, pues en la información anterior plasmada y subrayada en color

amarillo se pide 100% de dedicación, pero en el anexo presupuesto oficial y plan de cargas, el tiempo de dedicación requerido para estos profesionales es del 75%, aclarar este tema.

4.1.3.3. Pruebas de Laboratorio

El proponente deberá manifestar por escrito ofrecimiento de realizar veinte tres (23) pruebas de laboratorio mensuales para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021 (Soportado en Cotización de laboratorio de referencia), gastos necesarios para la operación.

*Recibido
Camilo Mesa
14-11-2023*



MEMORANDO 0678

SEGUNDA:

Se pide a la entidad aclarar la cantidad de pruebas de laboratorio mensuales para la validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021, pues en el pliego de condiciones referencian veintitrés (23) pruebas, pero en el presupuesto aparecen relacionadas veinticuatro (24) pruebas, favor aclarar.

La anterior, considerando que su unidad, es la competente para dar trámite en los términos requeridos de tal forma que se solicita respuesta de la observación en mención, a más tardar a las 4:00 de la tarde, del día hoy 14 de noviembre de 2023, esto con observancia al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Agradeciendo su oportuna respuesta,

Atentamente,

SEBASTIÁN CAMILO MESA HERNÁNDEZ
Jefe oficina Asesora Jurídica (E)
Resolución: 1270 de 10 noviembre de 2023

Elaboro: Miriam Quimbaya
Apoyo a la Gestión